

Legislación Nacional

Decreto 1335/2005 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designada Directora de Obras e Inversión Pública. Bs.As., 31/10/2005 VISTO el Expediente N° 567/2001 del registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo autárquico descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.967 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2005, los Decretos Nros. 1840 de fecha 10 de octubre de 1986, sus modificatorios y complementarios, 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002, 1140 de fecha 28 de junio de 2002 y 565 de fecha 1° de junio de 2005, y la Decisión Administrativa N° 477 del 16 de setiembre de 1998, y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 25.967, en su artículo 7°, establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados al 1° de enero de 2005, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros. Que por el Decreto N° 565/2005 se dispuso que “Las facultades otorgadas por la Ley N° 25.967 al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional”. Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 1140/2002 se determinó que los titulares de jurisdicciones y organismos descentralizados, cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 357/2002 y sus modificatorias, podrán solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la cobertura transitoria de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) Decreto N° 993/91 (T.O.1995), como así también, que para el caso de cargos comprendidos en dicho Sistema, las propuestas transitorias sólo podrán tramitarse con carácter de excepción a las disposiciones de los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que los cometidos asignados a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES tornan necesario proceder a la inmediata cobertura de cargos críticos vacantes de su planta permanente. Que por razones de servicio y en la necesidad de asegurar la consecución de los objetivos asignados ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES por su Ley Orgánica N° 22.351, resulta imprescindible proceder a la inmediata cobertura transitoria del cargo de Director de Obras e Inversión Pública, Nivel B Función Ejecutiva IV, hasta tanto se realice la cobertura definitiva como consecuencia del proceso de selección que deberá ser convocado al efecto. Que la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES propone a la Arquitecta Marta DELUCCHI (D.N.I.N° 11.026.956) para la cobertura transitoria de dicho cargo, por considerar que reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios, como así también los de acceso al nivel escalafonario involucrado que se establecen en el artículo 11 del Decreto N° 993/91 (to.1995). Que por Decreto N° 1840/86, se establece una compensación por los mayores gastos en que incurran los funcionarios que sean convocados para cumplir funciones de nivel político en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL y tengan residencia permanente en el interior del país a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la sede de sus funciones. Que la funcionaria que por este acto se propone no se desempeña en un cargo al que se refiere el Decreto N° 1840/86, sus modificatorios y complementarios, no obstante lo cual, dada la importancia de las funciones para las que se la designa, amerita asignarle, con carácter de excepción, dicha compensación. Que la Arquitecta Marta DELUCCHI ha acreditado su domicilio en la Provincia de Santa Cruz y que, además, su remuneración encuadra en lo establecido en el artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 477/98. Que la presente medida no excede los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 1/2005, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7, de la CONSTITUCION NACIONAL, y los artículos 7° de la Ley N° 25.967, 1° del Decreto N° 491/2002 y 2° del Decreto N° 565/2005. Por ello. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designada transitoriamente a partir del 1° de junio de 2005, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en el cargo de Director de Obras e Inversión Pública, Nivel B Función Ejecutiva IV, a la Arquitecta Marta DELUCCHI (D.N.I.N° 11.026.956), con carácter de excepción a lo previsto en los Títulos III, Capítulo III y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y el artículo 7° de la Ley N° 25.967. ARTICULO 2° — El cargo mencionado en el artículo 1° del presente, deberá ser cubierto conforme los sistemas de

selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente medida. ARTICULO 3° — Dase por incluida, con carácter de excepción, en los beneficios acordados por el Decreto N° 1840/86, sus modificatorios y complementarios, a la Arquitecta Marta DELUCCHI, a partir de la fecha de su designación en el cargo de Director de Obras e Inversión Pública de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES y mientras su residencia permanente se encuentre a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la sede de sus funciones. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 107 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.